

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

QUILLOTA 04 MAR. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 1764 / VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1548 de fecha 19.02.2014 y Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 03.02.2014 de don **DIEGO JOSÉ VARGAS CASTELLÓN**, Trabajador Social, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Pasaje Santa Silvia N° 245 Conjunto Habitacional San Isidro, Quillota.

2.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1.- **MODIFÍCASE EL PUNTO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO ALCALDICIO N° 1548 de fecha 19.02.2014, y la Cláusula Tercera del Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 03.02.2014, de don DIEGO JOSÉ VARGAS CASTELLÓN, Trabajador Social, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en el siguiente sentido:**

PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO:

DONDE DICE: "...PERIODO DE VIGENCIA: 03/02/2014 AL 30/04/2014".

DEBE DECIR: "...PERIODO DE VIGENCIA: 01/02/2014 AL 30/04/2014".

2.- MODIFÍCASE EL CONTRATO A HONORARIOS:

DONDE DICE: "TERCERO: Este Contrato comenzará a regir desde el día 03 de Febrero de 2014 y durará hasta el 30 de Abril de 2014...".-

DEBE DECIR: "....TERCERO: Este Contrato comenzará a regir desde el día 01 de Febrero de 2014 y durará hasta el 30 de Abril de 2014..."

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 1548 de fecha 19.02.2014 y Contrato de Trabajo Honorarios de fecha 03.02.2014 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
SECRETARIO
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DR. LUIS MEJÍA GAJARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal

LMG/FCG/LSP/LBS/mbg_{pr}

DISTRIBUCION:

1. Oficina Control
2. Secretaría Municipal
3. Archivo DAEM.-
4. Interesada.-

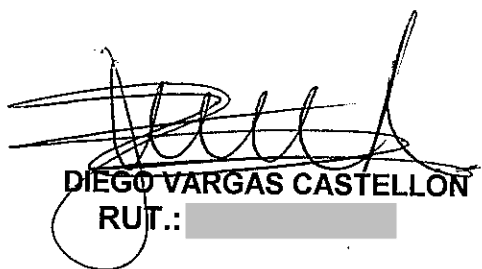
ANEXO DE CONTRATO HONORARIOS

Con fecha 03 de Marzo de 2014 se modifica el Periodo de Vigencia estipulado en la Cláusula Tercera del Contrato de Trabajo Honorarios de Fecha 03 de Febrero de 2014, de don **DIEGO JOSÉ VARGAS CASTELLÓN**, Trabajador Social, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

[REDACTED] en el siguiente sentido:

DONDE DICE: “ Este Contrato comenzará a regir desde el día 03 de Febrero de 2014 y durará hasta el 30 de Abril de 2014...”.-

DEBE DECIR: “....Este Contrato comenzará a regir desde el día 01 de Febrero de 2014 y durará hasta el 30 de Abril de 2014...”



DIEGO VARGAS CASTELLÓN
RUT.: [REDACTED]



QUILLOTA, 03 de Marzo de 2014